

**Coordinación General de Servicios para la Producción  
Dirección de Fomento al Comercio**

<b>Nombre del Servicio:</b>	Emisión de Certificados para el sector de la producción		
<b>Nombre del Trámite:</b>	Emisión de certificado de origen		
<b>Descripción del Trámite:</b>	Trámite orientado a los productores y/o exportadores (personas naturales o jurídicas), para beneficiarse de las preferencias arancelarias de los países con los cuales el Ecuador mantiene Acuerdos Comerciales o Preferencias Arancelarias.		
<b>Beneficiarios:</b>	1. Personas naturales o jurídicas	<b>Costo:</b>	10,0 USD
<b>Base Legal:</b>	<p>1. Acuerdos Nacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdo Ministerial No. MCE-DM-2016-0013 de 16 de marzo del 2016, mediante el cual se reforma el Acuerdo MCE-DM-2016-0008, mediante el cual se expedía la Normativa para la emisión de certificados de origen y verificación de mercancías de exportación</li> <li>- Decreto Ejecutivo No. 25 de 12 de junio de 2013, mediante el cual se crea el Ministerio de Comercio Exterior y se traspasan las competencias de origen al MCE</li> <li>- Decreto Ejecutivo No. 285, publicado en el Registro Oficial No. 162 de 31 de marzo de 2010.</li> <li>- Artículo 85 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el cual designa la Autoridad nacional competente en origen.</li> <li>- Acuerdo Ministerial 8, publicado en el Registro Oficial No. 734 de 15 de abril del 2016.</li> <li>- Resolución No. MCE-SSCE-DO-024-2016, Reglamento que Norma la Verificación y Certificación de Origen de las Mercancías Ecuatorianas de Exportación. Acuerdo Comercial Multipartes UE-Colombia y Perú</li> </ul> <p>2. Acuerdos Comerciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decisión No. 416 de la Comunidad Andina de Naciones.</li> <li>- Acuerdo de Complementación Económica No. 65 con Chile, del 10 de marzo de 2008.</li> <li>- Acuerdo de Complementación Económica No. 59 con el Mercado Común del Sur (Mercosur,) del 2 de noviembre de 2004.</li> <li>- Acuerdo de Complementación Económica No. 46 con Cuba.</li> <li>- Acuerdo de Alcance Parcial entre la República del Ecuador y la República de Guatemala del 15 de abril de 2011.</li> <li>- Sistema Generalizado de Preferencias (SGP).</li> <li>- Sistema Generalizado de Preferencias Plus (SGP+).</li> <li>- Acuerdo Comercial Multipartes Unión Europea - Países Andinos.</li> </ul>		
<b>Entrega Trámite:</b>	<p>Matriz: Se ejecuta  Zona 1: Entrega de información  Zona 2: Se ejecuta  Zona 3: Se ejecuta  Zona 4: Se ejecuta  Zona 5: Se ejecuta  Zona 6: Se ejecuta  Zona 7: Entrega de información</p>		
<b>Requisitos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaración Juramentada de Origen aprobada (Sistema ECUAPASS).</li> <li>2. Factura de exportación.</li> <li>3. Factura de pago del valor del Certificado de Origen.</li> <li>4. Conocimiento de embarque B/L o Guiia Aérea (cuando es un certificado a posterior).</li> <li>5. Carta solicitando la emisión a posterior del certificado de origen</li> </ol>		
<b>Procedimiento a seguir por el usuario:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar al Sistema de Aduanas - ECUAPASS mediante el siguiente enlace: <a href="https://portal.aduana.gob.ec/">https://portal.aduana.gob.ec/</a> y luego a la VUE para generar la Declaración Juramentada de Origen; cumpliendo con los requisitos del Acuerdo Comercial que se utilizará.</li> <li>2. Ingresar a la VUE y generar el Certificado de Origen; ingresar toda la información solicitada por el sistema.</li> <li>3. Realizar el pago del valor del Certificado de Origen en la cuenta bancaria que el MIPRO tiene habilitada para el efecto.</li> <li>4. Acudir a las oficinas del MIPRO en planta central o en coordinaciones zonales y registrar el comprobante de pago en Tesorería.</li> <li>5. Una vez culminado el procedimiento, retirar el Certificado de Origen en físico en las oficinas del MIPRO en planta central o en las coordinaciones zonales, a excepción de los Certificados de Origen de Colombia los cuales son emitidos electrónicamente.</li> </ol>		